MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- INTENDENCIA -
Avda. César Giannetti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 2968/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 "EDIFICACIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL 2023-2024", CON ID Nº 434622. ----------

Hernandarias, 04 de Setiembre de 2023.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010**, en su **Art. Nº 212**, y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas,** y en el **Art. Nº 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".*----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. Nº 14 "*Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* ----------

Que, asimismo la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas**, prevé en su **Art. Nº 16, inc. a) Licitación Pública:** para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos". ----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** de la Ley **Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- APROBAR, el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "Edificaciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas – Plurianual 2023-2024"**, con **ID Nº 434622.** ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la realización del procedimiento de llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2023 "Edificaciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas – Plurianual 2023-2024"**, con **ID Nº 434622**. ----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ESC. SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal